

LEY 6.387

Expropiación de terreno en General Pueyrredón, para plaza en Mar del Plata

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública las manzanas de terrenos números 15 y 16, circundadas por las calles Guanahani, Juramento, Hernandarias y 88 y las calles Hernandarias, Juramento, Ortiz de Zárate y 88, respectivamente, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, conforme a las siguientes referencias: Manzana 15, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H., Manzana 23 h, Parc. 1, Nomenclatura s/título: chacra 70, manzana N, Dimensiones: 86,60 por 86,60 metros. Superficie: 7.481,54 metros cuadrados; Manzana 16, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 23 d, Nomenclatura s/título: chacra 70, manzana O. Dimensiones 86,60, por 86,60, Superficie: 7.481,54 metros cuadrados.

Art. 2º Acuérdase a la Municipalidad de General Pueyrredón, autorización para que, en cumplimiento de la ordenanza 1.142, aprobada por el Concejo Deliberante de ese partido con fecha 3 de julio de 1959, proceda a expropiar los bienes individualizados en el artículo anterior.

Art. 3º La Municipalidad de General Pueyrredón destinará las mencionadas manzanas a la habilitación de una plaza pública, de acuerdo con lo fijado por la mencionada ordenanza.

Art. 4º La expropiación a que se refiere esta ley será ejecutada por la Municipalidad de General Pueyrredón de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 5.708 y por el artículo 58 primera parte, del Decreto-Ley número 6.769/958 (Ley número 5.857).

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raymond,
Secretario del Senado.

Departamento de Gobierno.

La Plata, 24 de noviembre de 1960.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

Decreto Nº 13.340.

Registrada bajo el número seis mil trescientos ochenta y siete
(6.387).

SENADO DE CHILE
SENADO DE CHILE FELIPE DÍAZ O'KELLY.

COMISION DE LEGISLACION

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Fabrizio y otros, entrado en Diputados el 26 de octubre de 1960.
Aprobado el 26 de octubre de 1960.

Sancionada por Senado el 29 de octubre de 1960.

Promulgada el 24 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 5 de diciembre de 1960.

Exposición de terreno en General Puyrredón para